

Venres, 14 de agosto de 2020

Núm. 156

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

REDONDELA

Subvencións e axudas

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURAIS A CENTROS, ASOCIACIONES E ENTIDADES CULTURAIS PARA O ANO 2020

Extracto de la Resolución de 24 de julio de 2020 por la que se aprueban las Bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales para el año 2020.

BDNS(Identif.):518739De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518739>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades válidamente constituidas sin ánimo de lucro, que tengan su domicilio social en el Concello de Redondela y se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Redondela

Segundo. Objeto:

Actividades culturales dirigidas a la realización de actuaciones puntuales o de carácter anual, en el campo cultural en todas sus vertientes. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2020, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020. Quedan excluidas las actividades que se recogen en el artículo 2.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases y convocatoria de subvenciones para actividades culturales a centros, asociaciones y entidades culturales para el año 2020, publicadas en el BOP de Pontevedra número 153 del 11 agosto de 2020.



Venres, 14 de agosto de 2020

Núm. 156

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 20.000 euros.

Quinto. Plazo de solicitudes:

El plazo de solicitud acabará al mes siguiente de su convocatoria, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de esta convocatoria.

Sexto. Otros datos:

La solicitud se hará con la presentación de los anexos a las Bases y convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

Redondela, 11/08/2020

Digna Rosa Rivas Gómez, Ayuntamiento de Redondela

